

L.P. Rodríguez
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF MPF N°109/2021.

Mendoza, 30 de junio de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, artículos 87 y 151, Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico identificado con el N° EX-2021-03041351-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita el Reconocimiento de Gastos a favor de la firma COPRINTER S.A. por el SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA del mes de ABRIL del año 2021.

Que en el año 2020 se llevó a cabo la contratación del servicio de mención por CONVENIO MARCO N° 80.211: "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS", Expediente N° EX-2018-04237690- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF (Orden 06 - Documento GEDO N° DOCFI-2020-01558727-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en fecha 17/11/2020 operó el vencimiento del Convenio Marco n°80.211: "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS", Expediente N° EX-2018-04237690- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, no obstante ello en fecha 24/08/2020 la Dirección de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia de Mendoza dispuso la rescisión del Convenio Marco n° 80.211 (Orden 7 - Documento GEDO N° DI-2020-03860051-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF).

Que hasta el día de la fecha no ha sido habilitado Convenio Marco por el Alquiler de Fotocopiados en el Sistema COMPR.AR (Orden 8-Documento GEDO N° IF-2021-03048294-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en EX-2021-00976749- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se dio inicio a la Contratación Directa con Publicación por el Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la 1era. Circunscripción Judicial por el plazo de 1 (uno) año con opción a prórroga por un año mas.

Que este Departamento de Compras ha recibido para imputación y pago la Factura "B" N° 0003-00002382 de fecha 10/05/2021 por \$7.738,11 (PESOS: SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO con 11/100), correspondiente al Servicio de Alquiler de Fotocopiadora prestado en el mes de ABRIL del año 2021 (Orden 4- Documento GEDO N° DOCFI-2021-03042970-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obran agregados cálculos de copias y precio de las mismas (Orden 5 - Documento GEDO N° IF-2021-03043256-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que resulta necesario tramitar el Reconocimiento de Gasto de la Factura "B" N° 0003-00002382 por tratarse de una prestación de servicio devengada fuera de las contrataciones mencionadas. Habiéndose constatado que los precios resultan sin cambios desde la cotización efectuada por el proveedor en el Expediente EX-2020-01470804- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL (artículo 151 de Ley de Administración Financiera N°8.706 y Decreto 1000/15).

Que obra agregado a los presentes Volante de Imputación Preventiva N° 363/2021 por un total de \$7.738,11 (PESOS: SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO con 11/100) (Orden 10 - Documento GEDO N° CGP-2021-03055521-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que glosa agregado Dictamen N° 61/2021 de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, de fecha 17/06/2021, el cual concluye "... esta Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General de la SCJM estima que, previo a la prosecución del trámite correspondiente, deberá conformarse la factura objeto de reconocimiento de gasto tramitado en estos autos con la intervención de la misma por parte de autoridad competente que certifique la recepción del servicio y/o Visto Bueno del Administrador Financiero del MPF... Verificado tal extremo, resultaría técnica y legalmente viable proceder a emitir el acto administrativo propuesto."(Orden 18- Documento GEDO N° IF-2021-03626940-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 4 se agrega Factura N° 0003-00002382, objeto del reconocimiento de gasto tramitado en los presentes autos, con firma del Administrador Financiero del MPF (Orden 4 - Documento GEDO N°DOCFI-2021-03042970-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza, no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 20 - Documento GEDO N° IF-2021-03791904-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) **RECONOCER EL GASTO** a favor de la firma **COPRINTER S.A.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA** del mes de **ABRIL** del año 2021, por la suma de \$7.738,11 (PESOS: SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO con 11/100), correspondiente a la Factura "B" N° 0003-00002382 de fecha 10/05/2021.

II) **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, **\$7.738,11 (PESOS: SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO con 11/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES DE CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.**

III) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su

IF-2021-03893911-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, conforme a las disposiciones vigentes.

IV) AUTORIZAR a abonar, oportunamente, las facturas presentadas, por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero – Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF



Director Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza